



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y  
TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SCYTUR/CT/ORD-05/2023**

En la Sala de Juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **diecisiete horas del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés**, con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación al lineamiento Décimo sexto del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados; se encuentran presentes la **C. Licenciada Paloma Ramírez Salazar**, Titular de la Unidad de Transparencia, como Presidenta del Comité; el **C. Contador Público Ricardo Max Bery Pérez**, Titular del Área Coordinadora de Archivos, como Vocal; **Lic. Ana Guretzi Torres Monroy**, Titular del Área de Responsabilidades, como Vocal Suplente; y el **C. Ricardo Álvarez Colín**, como Secretario Técnico; quienes proceden a celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México**; bajo el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Tercer Trimestre 2023 de las Cédulas de **Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI 2023)**, con avance cumplido al 75% de acuerdo a lo programado.
4. Análisis de los fundamentos y motivos que sustentan la ampliación del plazo a siete (7) días hábiles más, para dar respuesta a las solicitudes de información números de folio **00653/SCTUR/IP/2023, 00654/SCTUR/IP/2023, 00655/SCTUR/IP/2023, 00656/SCTUR/IP/2023, 00657/SCTUR/IP/2023 y 00658/SCTUR/IP/2023**.
5. Asuntos generales.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. El Secretario Técnico del Comité pasa lista de asistencia a los integrantes de este Órgano Colegiado, resultando lo siguiente:

Presidenta	Licenciada Paloma Ramírez Salazar Titular de la Unidad de Transparencia	Presente
Vocal	Contador Público Ricardo Max Bery Pérez Titular del Área Coordinadora de Archivos	Presente
Vocal Suplente	Lic. Ana Guretzli Torres Monroy Titular del Área de Responsabilidades	Presente

Informando que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe el quórum legal para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria 2023. **Por lo que el punto 1 del orden del día se tiene por desahogado.**

Punto 2.- El Secretario Técnico realiza la lectura del orden del día, solicitando el análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano; así como si es de su interés, integrar algún punto en el apartado de asuntos generales.

Los miembros del Comité aprueban por unanimidad el punto 2 del orden del día, no considerando necesario integrar punto alguno al mismo, dándose por desahogado y emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SCYTUR/CT/ORD-05/AC-001/2023	Único. - Con fundamento en el artículo 47 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación al lineamiento Décimo octavo del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados; por unanimidad los servidores públicos presentes aprueban en todos sus términos el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.
---------------------------------------	---



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Punto 3.** – El Secretario Técnico informa que el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2023, en su tercer trimestre se ha cumplido al 75 (setenta y cinco) % de acuerdo a lo programado.

Por lo que, para constancia exhibe las cédulas de reporte de avances de proyectos con número **PASAI36623CCU01** y **PASAI36623CCU02**, que en este acto son firmadas por el Titular del Órgano Interno de Control y por la Presidenta del Comité de Transparencia, otorgando su visto bueno y autorización, respectivamente.

**Resultando que los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto 3 del orden del día, dándose por desahogado, emitiéndose el siguiente acuerdo:**

ACUERDO: SCYTUR/CT/ORD-05/AC-002/2023	Único. – Se tiene por presentado y autorizado el Tercer Trimestre de las Cédulas de Proyecto de Sistematización y Actualización de Información (PASAI) 2023, por lo que se acuerda remitir los avances al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). Lo anterior, con fundamento en el artículo 49 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
---------------------------------------	--

**Punto 4.** – El Secretario Técnico informa que el dieciséis de octubre del año en curso, se recibió el oficio número 22600001S/016/2023, por el que el Servidor Público Habilitado de la Secretaría Particular **Licenciado Moshe Dayan Morales Díaz**, hace la siguiente solicitud:

*“En fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, me fueron turnadas por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), las siguientes solicitudes de información:*

No.	Información Solicitada
00653/SCTUR/IP/2023	Solicito copia de los minutaros y sus oficios correspondientes de la oficina de la Secretaría de Cultura (ahora Secretaría de Cultura y Turismo) y su Secretaría Particular, esto del año 2018
00654/SCTUR/IP/2023	Solicito copia de los minutaros y sus oficios correspondientes de la oficina de la Secretaría de Cultura (ahora Secretaría de Cultura y Turismo) y su Secretaría Particular, esto del año 2019
00655/SCTUR/IP/2023	Solicito copia de los minutaros y sus oficios correspondientes de la oficina de la Secretaría de Cultura (ahora Secretaría de Cultura y Turismo) y su Secretaría Particular, esto del año 2020
00656/SCTUR/IP/2023	Solicito copia de los minutaros y sus oficios correspondientes de la oficina de la Secretaría de Cultura (ahora Secretaría de Cultura y Turismo) y su Secretaría Particular, esto del año 2021
00657/SCTUR/IP/2023	Solicito copia de los minutaros y sus oficios correspondientes de la oficina de la Secretaría de Cultura (ahora Secretaría de Cultura y Turismo) y su Secretaría Particular, esto del año 2022
00658/SCTUR/IP/2023	Solicito copia de los minutaros y sus oficios correspondientes de la oficina de la Secretaría de Cultura (ahora Secretaría de Cultura y Turismo) y su Secretaría Particular, esto del año 2023

*En razón de lo anterior, se procedió al análisis y localización de los documentos a fin de estar en posibilidad de dar atención en los términos establecidos en la Ley en la Materia. Sin embargo, esta Secretaría Particular continúa llevando a cabo una*





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

*búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta área administrativa para su procesamiento y entrega en el formato solicitado.*

*Por lo que en términos del artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito al Comité de Transparencia apruebe la ampliación del plazo a siete días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de información referida.” (sic).*

**COMPETENCIA**

La competencia es una condición que deben satisfacer todas las autoridades, por esta razón debe estar señalada en la Ley; representa la suma de facultades que otorga la norma jurídica a una autoridad para ejercer ciertas atribuciones.

En razón de la naturaleza de la solicitud planteada, este Comité de Transparencia tiene la facultad de aprobar o desechar la misma, respecto a la ampliación del plazo a siete días hábiles más para dar respuesta a las solicitudes de información números de folio **00653/SCTUR/IP/2023, 00654/SCTUR/IP/2023, 00655/SCTUR/IP/2023, 00656/SCTUR/IP/2023, 00657/SCTUR/IP/2023 y 00658/SCTUR/IP/2023**, acorde a lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **por consecuencia, este Comité de Transparencia tiene plena competencia para resolver.**

En atención al segundo párrafo del dispositivo legal 163 del Ordenamiento Legal en cita, el asunto en cuestión se constriñe a dilucidar si existen razones fundadas y motivadas por parte de la área poseedora o generadora de la información, para que este Comité de Transparencia emita la resolución que apruebe la ampliación del plazo por siete días hábiles más para dar contestación a las solicitudes de información antes descritas; por lo que se procede al análisis correspondiente.

**ANÁLISIS**

En este orden, quedan establecidos los siguientes hechos:

- a) La Secretaría Particular es el área poseedora de la información que se solicita, por lo que asume competencia.
- b) La Secretaría Particular procedió al trámite de la solicitud de información, esto es, al análisis y localización de los documentos, por lo que a la fecha se encuentra en el proceso de su búsqueda



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

exhaustiva y razonable en sus archivos físicos y electrónicos para su posterior procesamiento y entrega en el formato solicitado.

De lo que se desprende que la Secretaría Particular, como área poseedora de la información **no ha sido negligente ni descuidada en el desahogo de las solicitudes de información**, por el contrario como ya quedó manifiesto, a la fecha se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para su posterior procesamiento y así garantizar el derecho al acceso a la información pública del Peticionario, respetando en todo momento la modalidad de entrega elegida por el solicitante, tal y como lo contemplan los artículos 160 y 162, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procurando no ocasionar perjuicio al peticionario en su derecho fundamental de acceso a la información pública tutelado en los párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; con relación al artículo 1 de la Ley Estatal en la materia, ya que el Sujeto Obligado tiene la obligación de garantizar la transparencia al mismo.

**DETERMINACIÓN**

Por lo que en concordancia con el artículo 163 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; existen razones fundadas y motivadas para aprobar la solicitud propuesta por el **Licenciado Moshe Dayan Morales Díaz** Secretario Particular, en el sentido de **ampliar el plazo a siete (7) días hábiles más para dar respuesta a las solicitudes de información**.

Por lo que este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **DETERMINA y RESUELVE procedente aprobar la ampliación del plazo primigenio de quince días hábiles a siete días hábiles más**, para dar respuesta a las solicitudes de información números de folio **00653/SCTUR/IP/2023, 00654/SCTUR/IP/2023, 00655/SCTUR/IP/2023, 00656/SCTUR/IP/2023, 00657/SCTUR/IP/2023 y 00658/SCTUR/IP/2023**.

Debiendo notificarse esta Resolución al solicitante antes del día del vencimiento del plazo de los primeros 15 días hábiles.

Lo anterior con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**En consecuencia, los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto 4 del orden del día, teniéndose por desahogado y emitiendo el siguiente acuerdo:**





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>ACUERDO: SCYTUR/CT/ORD-05/AC-003/2023</p>	<p>Primero. - Con fundamento en los artículos 47, 49 fracciones I, IV, XII, y XVIII, y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la ampliación del plazo primigenio de quince días hábiles a siete días hábiles más, para dar respuesta a las solicitudes de información números de folio 00653/SCTUR/IP/2023, 00654/SCTUR/IP/2023, 00655/SCTUR/IP/2023, 00656/SCTUR/IP/2023, 00657/SCTUR/IP/2023 y 00658/SCTUR/IP/2023.</p> <p>Segundo. - Vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), notifíquese esta Resolución al Solicitante a más tardar el día del vencimiento del plazo de los quince días hábiles primigenios, así como a la Secretaría Particular para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p>
--	--

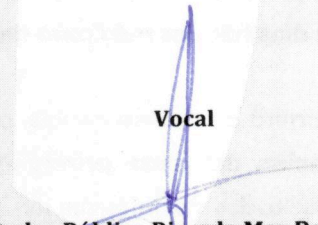
Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **diecisiete horas con quince minutos del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, se procede a la clausura de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México**, firmando al calce y al margen la presente acta previa su lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Presidenta

  
Licenciada Paloma Ramírez Salazar  
Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal

  
Contador Público Ricardo Max Bery Pérez  
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Vocal Suplente

  
Lic. Ana Guretzi Torres Monroy  
Titular del Área de Responsabilidades

Secretario Técnico

  
C. Ricardo Álvarez Colín



## Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Hoja	Núm.	De
	1	1

<b>SUJETO OBLIGADO:</b> SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Clave del Proyecto: PASAI36623CCU01				Trimestre:	(JULIO-SEPTIEMBRE)		
<b>Denominación del Proyecto:</b> Actualización de la Información Pública de Oficio						<b>Cumplimiento del Proyecto:</b> De acuerdo a lo Programado	

Núm.	Actividades/tareas programadas	Unidad de medida	Avance trimestral			Avance Acumulado al trimestre			Avance Respecto a la Meta Total			Descripción cualitativa de Avances
			Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	
1	Actualización de la Información Pública de Oficio	Actualización	1.0	1.0	100	3.0	3.0	100	4	3.0	75	<p>-La Unidad de Transparencia emitió los oficios correspondientes a las personas servidoras públicas habilitadas de la Secretaría de Cultura y Turismo, a efecto de actualizar en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) las fracciones normativas que les corresponden.</p> <p>-Las y los servidores públicos habilitados capturaron y actualizaron la información conforme a sus atribuciones legales.</p> <p>-La Unidad de Transparencia validó la información y la puso a disposición de la población mediante el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).</p>

Elaboró

Lic. Carlos Calzada Carranza

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

Lic. Juan Manuel Mejía Gutiérrez

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Autorizó

Lic. Paloma Ramírez Salazar

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

## Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Hoja	Núm.	De
	1	1

<b>SUJETO OBLIGADO:</b> SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		17	01	2023
<b>Clave del Proyecto:</b> PASAI36623CCU02	<b>Trimestre:</b>	(JULIO-SEPTIEMBRE)		
<b>Denominación del Proyecto:</b> Difusión de la Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas a través de la capacitación de los Servidores Públicos Habilitados titulares y suplentes de la Secretaría de Cultura y Turismo.				<b>Cumplimiento del Proyecto:</b> De acuerdo a lo Programado

Núm.	Actividades/tareas programadas	Unidad de medida	Avance trimestral			Avance Acumulado al trimestre			Avance Respecto a la Meta Total			Descripción cualitativa de Avances
			Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	Programada	Alcanzada	%	
1	Difusión de la Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas a través de la capacitación de los Servidores Públicos Habilitados titulares y suplentes de la Secretaría de Cultura y Turismo.	Curso/Asesoría	1.0	1.0	100	3.0	3.0	100	4	3.0	75	<p>La Unidad de Transparencia difundió las invitaciones a capacitaciones y conferencias para las y los servidores públicos habilitados, tales como: "Congreso de Gobierno Abierto 2023", "Ruta de la Privacidad 2023 en el Estado de México", "Cumplimientos, incumplimientos y medidas de apremio", "3er Taller Nacional de Aviso de Privacidad".</p> <p>La Unidad de Transparencia imparte asesorías y capacitaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, a las personas Servidoras Públicas Habilitadas que lo requieran, así como a las y los Enlaces, para atender con claridad, eficacia y veracidad las solicitudes de información pública, así como la actualización de la información que se pone a disposición de la población mediante el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).</p>

Elaboró

Lic. Carlos Calzada Carranza

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

Lic. Juan Manuel Mejía Gutiérrez

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Autorizó

Lic. Paloma Ramírez Salazar

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA